

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SGIT-BM.1 / SGIT	P.2.1 / 1, 4	" PARQUE CAMPAMENTO BENITEZ"

IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
EQ 4- EQUIPAMIENTO METROPOLITANO	Ordenación O1	PARQUE DE INTERPRETACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA OBRA PÚBLICA

CARACTERÍSTICAS

Codigo	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-BM.1	30.110	EQUIPAMIENTO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
SGIT	258.959	EQUIPAMIENTO	NO ADSCRITO

Superficie total	289.069
-------------------------	---------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de Interés Territorial cuyo ámbito se corresponde con los antiguos terrenos del Campamento Benítez ubicados entre la antigua carretera nacional 340 (hoy MA-21) al norte, la autovía A-7 al sur, el cruce de ambas al oeste y su enlace entre el nudo del parador de golf y el nudo de conexión con la carretera de acceso a Churriana.

DETERMINACIONES

De carácter general

- En el Sistema General SGIT está previsto la ubicación del Parque de Interpretación del Transporte y de la Obra Pública por parte de la Administración Autónoma. En el SGIT BM 1, por obtener, se desarrollará un equipamiento turístico público para completar la oferta dotacional de la zona(Congresos, Escuela de hostelería, Centro de talasoterapia, etc...) así como otros usos dotacionales (asistencial, cultural, etc..).
- El desarrollo de las determinaciones de ordenación de este equipamiento metropolitano se realizará mediante Plan Especial.
- La zona de Parque-Museo, tendrá al menos 140.000m2 de espacio libre, y 65.000m2 de espacio museístico. El espacio libre será diseñado condicionado al proyecto museístico y acogerá servicios complementarios del mismo, comerciales y de hostelería, así como recorridos peatonales y carriles- bici.
- Excepto el SGIT- BM1, en la actualidad de titularidad privada, que se adscribe al Área de Reparto del Suelo Urbanizable, el resto del SGIT es ya de titularidad pública.
- Protección Arquitectónica: Deberá conservarse la portada actual a la Carretera de Cádiz.
- Afección Arqueológica.
- Afección de Carreteras: AP-7

De carácter particular

- Deberá conservarse la masa arbórea existente.
- Deberán disponerse dos accesos viarios desde el exterior.
- Deberá estudiarse el acceso ferroviario.
- Se realizará un estudio de movilidad.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

